

Unidad Operativa de Contrataciones

Misión Institucional "Reafirmar el compromiso institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos"

DICTAMEN DE ESTIMACIÓN DE COSTOS UOC 04/2024.

REFERENCIA: LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **LPN SBE N° 01/2024 Contratación de Seguro Médico para funcionarios DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO-PLURIANUAL CON ID N°439.069.**

Asunción, 19 de agosto de 2024.

ANTECEDENTES

Atendiendo las disposiciones contenidas en el Artículo 42 ESTIMACIÓN DE COSTO de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", que obliga a los organismos, entidades y municipalidades a realizar la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos, esta Unidad Operativa de Contrataciones realiza los siguientes procedimientos para la obtención de los precios referenciales:

SUSTENTO DOCUMENTAL

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N°. 454/24, por la cual se REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22. donde se requiere Dictamen por parte de la U.O.C. de cada convocante, en relación a la estimación de precios, se suscribe el siguiente documento en carácter de Declaración Jurada, para la

"SERVICIO DE SEGURO MEDICO Y SANATORIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO-PLURIANUAL CON ID N° 439.069".

Resolución DNCP N°. 454/24, Aprobación de la Guía de Elaboración de Precios Referenciales, Los Organismos o entidades, Sociedades Anónimas, con participación Accionaria Mayorista del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas, para la construcción de los Precios Referenciales y su publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, según establecidos en los:

Artículo 1º. Aprobación de la guía de elaboración de precios referenciales. Los Organismos, entidades. Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los precios referenciales y su publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente. la presente Resolución y la Guía para la elaboración de precios de referencia que la conforma.

Visión Institucional "Reconocimiento de la Defensoría del Pueblo por su efectiva labor en la Promoción, Protección y Defensa de los Derechos Humanos"

Unidad Operativa de Contrataciones

Misión Institucional "Reafirmar el compromiso institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos"

Artículo 2°. Publicación de la estimación de costos y sus antecedentes, los Organismos o entidades, Sociedades Anónimas. con participación Accionaria Mayorista del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados, los precios de referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un Dictamen firmado por el encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, de la comercialización o distribución de los bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de contratación por vía de la Excepción con Aviso de intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la estimación global de costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítem que los componen detallando los precios referenciales que le corresponden. independientemente al sistema de adjudicación: los cuales serán cargados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del Llamado. En caso de llamado de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada respecto a su principal. La publicación de los Precios de referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la DNCP.

Artículo 3°. Responsabilidad de las Convocantes. Las convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de referencias razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Art 240 de la Ley N° 7228/23 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", párrafo 3°... los contratos que suscriban los Organismos y Entidades del Estado (OEE). Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades, en concepto de servicios de medicina y odontología prepaga, no podrán ser mayores a un Gs. 1.000.000 (Guaraníes Un Millón), en forma mensual o Gs. 12.000.000 (Guaraníes Doce Millones) anuales por cada funcionario, con excepción de los funcionarios del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) en misión fuera del país.

Unidad Operativa de Contrataciones

Misión Institucional "Reafirmar el compromiso institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos"

Al respecto de lo manifestado en el párrafo anterior, Cabe destacar que se realizó una invitación formal a un total de tres aseguradoras para participar en el proceso de contratación del seguro médico para nuestros empleados. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados, ninguna de las aseguradoras invitadas presentó una propuesta dentro del plazo establecido.

Dado que no se obtuvo la participación de los oferentes convocados, se propone considerar las opciones disponibles dentro de los presupuestos presentados o evaluar alternativas.

De este modo, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha verificado que solo se ha podido conseguir precios de 1 (una) fuente u opción enumerada en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/24 como producto de las Especificaciones Técnicas requeridas para el Seguro Medico para funcionarios de la Defensoría del Pueblo.

En ese contexto, el precio referencial fue obtenido a través del promedio de cotizaciones obtenidas de precios adjudicados por la misma convocante y por otras, en contratos cuyo objeto cuenta con características idénticas y/o similares al fin del presente llamado, según se constata en el formulario de precios que acompaña al presente dictamen.

En este punto, es meritorio mencionar que, a pesar de haber solicitado precios a oferentes potenciales, y que debido a la falta de respuesta de los mismos a nuestro requerimiento, no se han podido reunir precios más que de una sola Opción de la Guía contenida en la Res DNCP N° 454/24, como se ha manifestado más arriba.

Al respecto, el Anexo "GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES..." establece: *"Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia."*

En ese sentido, esta Convocante ha considerado que la falta de la cotización de servicios con características idénticas o comparables en los medios a disposición, debido al silencio de los proveedores que han recibido nuestra solicitud; ha configurado la peculiaridad o complejidad de la adquisición de los servicios que conforman el presente proceso.

Unidad Operativa de Contrataciones

Misión Institucional "Reafirmar el compromiso institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos"

En atención a lo expuesto, teniendo a la vista la causal de la particularidad del proceso, y que la norma contempla la excepción, se ha establecido como precio referencial el promedio de los precios de los ID 409.655, 404.084, 428.998 y del de esta convocante, ID 427.901; como está dispuesto en el apartado "Metodología para la Elaboración de Precios Referenciales", numeral 1º, de la Res. DNCP N° 454/24.

Por todo lo manifestado, esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) considera que se ha empleado correctamente la metodología establecida en la reglamentación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para la fijación de precios referenciales, por lo que se remite el presente Dictamen con toda la documentación respaldatoria correspondiente, en el *Anexo Documental* del mismo.

A CONTINUACIÓN, LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA OBTENCIÓN DE PRECIOS:

	CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO - PLURIANUAL				
DESCRIPCIÓN	ID N°	ID N°	ID N°	Santa Clara	Precio Referencial
SERVICIO DE SEGURO MEDICO Y SANATORIAL	409.665	404.084	428.998	1.000.000	951.250

CONCLUSION:

Que. atendiendo a las disposiciones reglamentarias transcritas precedentemente, atendiendo que la legislación presupuestaria, establece un monto máximo dentro del cual se debe autorizar la contratación, se concluye que la contratación del presente llamado no podrá sobrepasar el monto señalado por la Ley N° 7228/2023.

Por tanto, en base a las consideradas de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta UOC es del criterio, que la obtención de los precios referenciales acompañada con la solicitud para la gestión del llamado. garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía. Eficiencia. Transparencia y Publicidad: no obstante, existiendo un tope permitido para la contratación del servicio de medicina prepaga dispuesta por la legislación presupuestaria, se concluye que el presente llamado se deberá respetar las condiciones establecidas por la Ley N° 7228/2023, en cuanto al monto máximo a ser contratado-

Unidad Operativa de Contrataciones

Misión Institucional "Reafirmar el compromiso institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos"

Esta Convocante establece los Precios Referenciales del Llamado Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2024 "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO-PLURIANUAL CON ID N° 439.069, conforme al siguiente detalle:

1

Ítem N	Descripción	Unidad de Medida	Plazo	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario Referencia (Guaraníes)
1	SERVICIO DE SEGURO MEDICO Y SANATORIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO	Unidad	12 meses	100	158	951.250

Si bien el promedio de Precio unitario de Referencia es de Gs. 951.250 (guaraníes novecientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta) equivalente a cada funcionario, el precio referencial será de Gs. 930.000 (guaraníes novecientos treinta mil) por 12 meses dando así la suma de Gs.11.160.000 (guaraníes once millones ciento sesenta mil) por cuestiones de Disponibilidad Presupuestaria.

Que, la Estimación de Costos se realiza sobre el valor mensual de Gs. 930.000 equivalente a cada funcionario. multiplicado por el periodo de vigencia de la prestación. Se eleva el presente Dictamen a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. para la prosecución de los trámites administrativos para la publicación del presente llamado.

Es mi dictamen.



Defensoría del Pueblo
Tetäygua Ñeipysyrö

Unidad Operativa de Contrataciones

Misión Institucional "Reafirmar el compromiso institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos"

Anexo Documental

1. Reportes de envío de las notas de solicitud de precio referencial, las cuales carecieron de respuesta con precios por parte de los destinatarios.

PDF eett seguro medico 2024_V0.pdf
735.40 KB

PDF Nota precio referencial INTERMED_SEGURO MEDICO.pdf
79.03 KB

2 Adjuntos [Download all](#) [Guardar en Files](#)

Asunción, 04 de junio de 2024 -

NOTA U.O.C. N°: 015/2024

Señores

INTERMED – MEDICINA PREPAGA
Email: mirianfalcon@intermed.com.py

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco de lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 "Por la cual se establece la Aprobación de la Guía de Elaboración de Precios Referenciales", a fin de solicitarle cuanto sigue:

Que, conforme a nuestro Programa Anual de Contrataciones se tiene previsto el llamado a Adquisición de Seguro Médico Institucional, es por ello que se solicita sus buenos oficios a fin de informarnos el precio de referencia que ofertan para un seguro médico que contemple un escenario de 160 a 200 funcionarios aproximadamente conforme a las especificaciones generales que se adjuntan.

Esperando una respuesta favorable, me despido de Usted muy atentamente.

Solicitar cotización para elaborar precios referenciales s/ marco normativo de contrataciones publicas

Myriam amáñile licitaciones@santabarbara.com.py 04/06/2024

- Para: Yo

Buenas tardes
Mail recibido
Saludos cordiales

Myriam Amáñile
Departamento de Licitaciones
Servicio Integral Médico S.A. - Sanatorio Santa Bárbara
Sanctísima Trinidad e/ Alejandro Ravizza
Asunción - Paraguay
TEL: 021 299388 (RA)

De: Unidad Operativa de Contrataciones. <uoc@defensoriadelpueblo.gov.py>
Enviado el: martes, 4 de junio de 2024 10:53
Para: Myriam Amáñile licitaciones@santabarbara.com.py
Asunto: Solicitar cotización para elaborar precios referenciales s/ marco normativo de contrataciones publicas

Asunción, 04 de junio de 2024 -

NOTA U.O.C. N°: 016/2024

Señores

SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A.
Email: licitaciones@santabarbara.com.py

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco de lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 "Por la cual se establece la Aprobación de la Guía de Elaboración de Precios Referenciales", a fin de solicitarle cuanto sigue:

Que, conforme a nuestro Programa Anual de Contrataciones se tiene previsto el llamado a Adquisición de Seguro Médico Institucional, es por ello que se solicita sus buenos oficios a fin de informarnos el precio de referencia que ofertan para un seguro médico que contemple un escenario de 160 a 200 funcionarios aproximadamente conforme a las especificaciones generales que se adjuntan.

Esperando una respuesta favorable, me despido de Usted muy atentamente.

Visión Institucional "Reconocimiento de la Defensoría del Pueblo por su efectiva labor en la Promoción, Protección y Defensa de los Derechos Humanos"



Defensoría del Pueblo
Tetäyguá Ñeipysyrö

Unidad Operativa de Contrataciones

Misión Institucional "Reafirmar el compromiso institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos"

Yo uoc@defensoriadelpueblo.gov.py

04/06/2024

Para: Jurídica

PDF eett seguro medico 2024_V0.pdf
735.40 KB

PDF Nota precio referencial SANTA CLARA_SEGURO MEDICO.pdf
80.65 KB

2 Adjuntos [Download all](#) [Guardar en Files](#)

Asunción, 04 de junio de 2024.

NOTA U.O.C. N°: 014 /2024

Señores

SANTA CLARA S.A. – MEDICINA PREPAGA
Email: juridica@santaclara.com.py

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco de lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 "Por la cual se establece la Aprobación de la Guía de Elaboración de Precios Referenciales", a fin de solicitarle cuanto sigue:

Que, conforme a nuestro Programa Anual de Contrataciones se tiene previsto el llamado a Adquisición de Seguro Médico Institucional, es por ello que se solicita sus buenos oficios a fin de informarnos el precio de referencia que ofertan para un seguro médico que contemple un escenario de 160 a 200 funcionarios aproximadamente conforme a las especificaciones generales que se adjuntan.

Esperando una respuesta favorable. me despido de Usted muy atentamente.

2.1. -Contrato N° 01/2023, ID N° 427901, adjudicado por la Propia Convocante



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

MISIÓN: "REAFIRMAR EL COMPROMISO INSTITUCIONAL DE PROMOVER, PROTEGER Y DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS"

Contrato UOC N° 01/2023

Entre la Defensoría del Pueblo, domiciliada en Avda. Ygatimi N° 705 esq. Juan E. O'Leary de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke, con Cédula de Identidad N° 655.373, denominada en adelante la **Contratante**, por una parte, y, por la otra, la firma Santa Clara S.A. Medicina Prepaga, con R.U.C. N° 80002917-8, domiciliada en O'Higgins N° 631 entre Sucre y Lillo de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Claudia Liliiana Vargas, con cedula de identidad N° 3.439.305 y por la Abog. Alejandra Beatriz López Rolón, con cedula de identidad N° 3.346.157, denominada en adelante el **Proveedor**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PORTE**", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Seguro Médico para la Defensoría del Pueblo, Pluriannual", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

Seguro Médico para funcionarios y su grupo familiar.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Visión Institucional "Reconocimiento de la Defensoría del Pueblo por su efectiva labor en la Promoción, Protección y Defensa de los Derechos Humanos"



Defensoría del Pueblo
Tetäygua Ñeipysyrö

Unidad Operativa de Contrataciones

Misión Institucional "Reafirmar el compromiso institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos"

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA								
Item	Descripción del servicio	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario, Imp. Incl.	Monto Mínimo Imp. Incl.	Monto Máximo Imp. Incl.
1	SEGURO MEDICO según Especificaciones Técnicas	Santa Clara	Nacional	150	168	12.000.000	1.800.000.000	2.016.000.000

El **monto mínimo** del presente contrato asciende a la suma de Gs. **1.800.000.000 (Guaraníes un mil ochocientos millones)** y el **monto máximo** es de Gs. **2.016.000.000 (Guaraníes dos mil dieciséis millones)**. -

2.- Precios adjudicados por otros entes

2.2. – Contrato N° 01/2022 ID N° 404.084, adjudicado por Medi Plan S.A.

2.3. – Contrato N° 15/2023 ID N° 428.998, adjudicado por S.I.M.E. S.A.

2.4. - Contrato N° 06/2022 ID N° 409.655, adjudicado por Docto S.R.L.



Defensoría del Pueblo
Tetãygua Ñeipysyrõ

Unidad Operativa de Contrataciones

Misión Institucional "Reafirmar el compromiso institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos"



TETÄNGUERA NDIVE
JOKUPYTÄRÄ
Metmondicha
Ministerio de
RELACIONES
EXTERIORES

TETÄ
REKUÁI
GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO UOC N° 4/2022 CON LA EMPRESA MEDI PLAN S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 1/2022 PRESTACIÓN DE SERVICIO MEDICO SANATORIAL INTEGRAL Y ODONTOLÓGICO, PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL CONTRATADO DEL SERVICIO LOCAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL - I.D.: 404.084.

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en Presidente Franco núm. 706, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Milciades Martínez**, con Cédula de Identidad N° 877.584, designado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1237 de fecha 05 de Febrero de 2019, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MEDI PLAN S.A., con RUC: 80025664-6**, domiciliada en Cerro Cora 1309 esq. Curupaty, representada para este acto por la **Abogada Graciela Beatriz Kettermann**, con Cédula de Identidad N° 4.435.234, en carácter de Apoderada, denominada en adelante la CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato para el "SERVICIO MEDICO SANATORIAL INTEGRAL Y ODONTOLÓGICO, PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL CONTRATADO DEL SERVICIO LOCAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:


1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes derivadas del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 1/2022 SERVICIO MEDICO SANATORIAL INTEGRAL Y ODONTOLÓGICO, PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL CONTRATADO DEL SERVICIO LOCAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL - I.D.: 404.084.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- d) Los Datos cargados en el SICP;
- e) La oferta del Proveedor.


Abog. Graciela Kettermann
APODERADA
MEDIPLAN S.A.


Lic. Milciades P. Martínez
Director General de
Administración y Finanzas

Visión Institucional "Reconocimiento de la Defensoría del Pueblo por su efectiva labor en la Promoción, Protección y Defensa de los Derechos Humanos"



Defensoría del Pueblo
Tetãygua Ñeipysyrõ

Unidad Operativa de Contrataciones

Misión Institucional "Reafirmar el compromiso institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos"

- f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 404.084.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional por SBE N° 01/2022, convocado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para el **SERVICIO MEDICO SANATORIAL INTEGRAL Y ODONTOLÓGICO, PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL CONTRATADO DEL SERVICIO LOCAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL - I.D.: 404.084**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 211/2022, de fecha 16 de Marzo de 2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Seguro Médico	unidad	1	900.000	900.000
Precio total:						900.000

El contrato es abierto, correspondiente al Lote N° 1, Seguro Médico, por un monto máximo de Guaraníes Quince Mil Novecientos Ochenta y Cuatro Millones (Gs. 15.984.000.000) y un monto mínimo de Guaraníes Siete Mil Novecientos Noventa y Dos Millones (Gs. 7.992.000.000).

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Lote N° 1 - Seguro Médico

BENEFICIARIOS: Funcionarios permanentes y contratados del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La cantidad máxima de 740, y cada uno de estos con sus respectivos grupos familiares.

Se entenderá por grupos familiares, al titular casado/a, su cónyuge (ya sea por matrimonio formal o por Unión de hecho), sus hijos/as hasta la finalización del mes en que cumplan 20 años e hijos con capacidades diferentes mentales y/o físicas sin límites de edad.

La Unión de hecho podrá ser acreditada como válida con la presentación de una Declaración Jurada formulada ante el Encargado del Registro del Estado Civil o el Juez de Paz respectivo,

Abog. Graciela Kettermann
APODERADA
MEDIAN S.A.

2

Lic. Milcíades P. Martínez B.
Director General de
Administración y Finanzas

Visión Institucional "Reconocimiento de la Defensoría del Pueblo por su efectiva labor en la Promoción, Protección y Defensa de los Derechos Humanos"



Defensoría del Pueblo
Tetãygua Ñeipysyrõ

Unidad Operativa de Contrataciones

Misión Institucional "Reafirmar el compromiso institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos"



MINISTERIO DE
**TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL**
PARAGUAY

PARAGUAI
**MBA' APO, JEPOROMOMBA' APO
HA TETAYGUA JEIKOPORA**
MOTENONDEHA

República del Paraguay

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CONTRATO N° 15 /2023

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/23

"PRESTACION DE SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DEL MTESS"

CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ID. N° 428.998

Entre, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), domiciliado en calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguairí, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra Sustituta Sra. Verónica Diana López Benítez, con cédula de identidad N° 1.059.356, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma SERVICIO INTEGRAL MEDICO SA (SIME SA), con RUC N.º 80025722-7, domiciliada en la calle Alejandro Ravizza N° 263 c/ Santísima Trinidad, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Juan Antonio Almirón Riveros, con cédula de identidad N° 653.768, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de; "PRESTACION DE SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DEL MTESS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID. N° 428.998, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes derivadas de la adjudicación del procedimiento de la LPN N° 03/23 "PRESTACION DE SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DEL MTESS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID. N° 428.998, conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Abog. Juan Antonio Almirón
Presidente
Sime S.A. - Sanalicio Santa Bárbara

Dra. Verónica López
Ministra Sustituta

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguairí - Asunción, Paraguay – Teléfono: 021 7290 100

Página 1 de 4



Defensoría del Pueblo
Tetäygua Ñeipysyrö

Unidad Operativa de Contrataciones

Misión Institucional "Reafirmar el compromiso institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos"



MINISTERIO DE
**TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL**
PARAGUAY

PARAGUAI
**MBA' APO, JEPOROMOMBA' APO
HA TETÄYGUIA JEIKOPORÄ**
MOTENONDEHA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 428.998. El Presente Contrato es Plurianual, los compromisos asumidos con posterioridad al 31 de diciembre de 2023 quedaran sujetos a la aprobación de la Ley y al Plan Financiero correspondiente. -----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 03/2023, convocado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada conforme a la Resolución MTESS N° 499/2023, de fecha 23 de noviembre del 2023. -----

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LPN N° 03/2023 "PRESTACION DE SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DEL MTESS" - ID N° 428998						
OPERENTE					SERVICIO INTEGRAL MEDICO SA (SIMESA)	
N°	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Seguro Médico	Mes	Evento	1	965.000	965.000
TOTAL						965.000

Contrato Abierto	Monto Mínimo: 7.200.000.000. -
	Monto Máximo: 9.600.000.000. -

- El monto mínimo asciende a la suma de **Gs. 7.200.000.000 (guaraníes siete mil doscientos millones)** y el monto máximo es de **Gs. 9.600.000.000 (guaraníes nueve mil seiscientos millones)**. -----


El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia será a partir de la fecha de suscripción del contrato por un periodo de 24 meses a ser contados desde la fecha de emisión de la Orden de Servicio emitida por la Contratante. -----

Abog. Juan Antonio Almirón
Presidente
Sime S.A. - Sanatorio Santa Bárbara


Dra. Verónica López
Ministra Sustituta

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguari - Asunción, Paraguay - Teléfono: 021 7290 100

Visión Institucional "Reconocimiento de la Defensoría del Pueblo por su efectiva labor en la Promoción, Protección y Defensa de los Derechos Humanos"



Defensoría del Pueblo
Tetäyguá Ñeipysyrö

Unidad Operativa de Contrataciones

Misión Institucional "Reafirmar el compromiso institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos"



INSTITUTO Nacional de
COOPERATIVISMO
ÑOPYTYVOKUAAREGUA
Tetä Remimoiimby

TETA REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
Tetäyguára
mba'ie

MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

CONTRATO INCOOP/UOC N° 06/2022

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP), domiciliada en AVENIDA FERNANDO DE LA MORA N° 988 C/ AMANCIO GONZALEZ, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo conforme a (DECRETO N° 3216 DE 06 DE ENERO DE 2020 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY) con Cedula de Identidad N° 1.159.192, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DOCTO S.R.L., domiciliada en España N° 935 c/ Washington, Asunción-República del Paraguay, representado para este acto por la LIC. ISABEL JULIANA CHAPARRO DENIS, con Cédula de Identidad N° 665.167, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGURO MEDICO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la provisión de SEGURO MÉDICO, que se detallan en la planilla de adjudicaciones y se regirán por estas cláusulas y las contendidas en la Leyes relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica.)*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 409.655 [plurianual]

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de [LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL] N° 01/2022, convocado por la [Unidad Operativa de Contrataciones]. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 25.988/2022.



Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidencia

Isabel Chaparro
Licenciada en Derecho
Cédula de Identidad N° 800330008-8

Instituto Nacional de Cooperativismo
Avda. Fdo. de la Mora N° 988 c/ Amancio González • Tel. (021) 332 925 - (022) 319 153 (línea 2001) • www.incoop.gov.py • Asunción - Paraguay
Oficina Regional de Encarnación: Tel. (071) 291 207 - Oficina Regional de Guadalupe del Este: Tel. (065) 514 591



Defensoría del Pueblo
Tetäygua Ñeipysyrö

Unidad Operativa de Contrataciones

Misión Institucional "Reafirmar el compromiso institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos"



Instituto Nacional de
COOPERATIVISMO
ÑOPYTYVÖKUAAREGUA
Tetä Remimolmb'y

TETA REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
Tetäygua
mb'ie

MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulse la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Periodo de Contrato	Cantidad de Funcionarios		Precio por Beneficiario (IVA) Incluido	Precio Unitario (IVA) Incluido	Precio Total (IVA) Incluido
				Mínima	Máxima			
1	Seguro Medio	Unidad	24 (veinte y cuatro meses)	188	233	940.000	22.500.000	5.256.480.000
Total General								5.256.480.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 4.241.280.000 (Guaraníes cuatro mil doscientos cuarenta y un millones doscientos ochenta mil) y el monto máximo es de Gs. 5.256.840.000 (Guaraníes cinco mil doscientos cincuenta y seis millones ochocientos cuarenta mil).

6.1 Para los fines del presente contrato, se convierte en establecer un valor del contrato de Gs. 876.080.000 (Guaraníes ochocientos setenta y seis millones ochenta mil), Fuente de Financiamiento 30, Tipo de Programa 01 Programa Central, Proyecto 01 "Gestión Administrativa para el Funcionamiento del Sector Cooperativo"; y la suma de Gs. 2.628.240.000.- (Guaraníes dos mil seiscientos veinte y ocho millones doscientos cuarenta mil), serán de los Fondos Provenientes del Ejercicio Fiscal 2023; y la suma de Gs. 1.752.160.000.- (Guaraníes mil setecientos cincuenta y dos millones ciento sesenta mil), serán de los Fondos Provenientes del Ejercicio Fiscal 2024 que se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia de 24 (veinte y cuatro) meses con inicio desde el día 08 de septiembre de 2022 hasta el día 08 de septiembre de 2024.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Bienestar del Talento Humano dependiente de la Dirección de Talento Humano

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Lic. Pedro Efraim Löblain Saucedo
Avda. Pío de la Marca N° 988 c/Amancio González • Tel. (021) 332 027 - (021) 332 158 (línea 2001) • www.incoop.gov.py • Asunción - Paraguay
Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 207 • Oficina Regional de Guayará del Este: Tel.: (066) 514 392
Instituto Nacional de Cooperativismo